



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/5886/2015  
BITÁCORA: 15/G3-0180/11/15

Toluca, México, 18 de Noviembre de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**GUILLERMO SEGUNDO FELICIANO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Noviembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/5577/2015 de fecha 04 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de impresión inicial	Folio de impresión final
PARCELA 12 Z1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO LA LOMA., F-15-111-NOM-197/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 71.278 Metros cúbicos	8	1	8	14838219	14838226
PARCELA 12 Z1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO LA LOMA., F-15-111-NOM-197/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 23.759 Metros cúbicos	3	1	3	14838227	14838229
PARCELA 12 Z1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO LA LOMA., F-15-111-NOM-197/15, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 17.819 Metros cúbicos	6	1	6	14838230	14838235

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Noviembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO**

C.c.p. Lic. Guillermo Schumino Pérez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.  
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA\*\*EMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGADO FEDERAL  
19 NOV 2015  
DELEGACIÓN FEDERAL  
EN EL ESTADO DE MÉXICO



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx  
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx